



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 3539.

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°390/2015, el Oficio N°69 de Administración Municipal con V°B° del Señor Administrador don Rolando Saavedra Neira, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios complementarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Juan Alcayaga Caro.	Noviembre 2015	Sábados, Domingos y Festivos, de 8:30hrs en adelante según marcación reloj control (máximo 60hrs, mensuales).	- Inspección Municipal. - Apoyo en actividades municipales.
Juan Fuentes Lagos.	Noviembre 2015..	Sábados, Domingos y Festivos, de 8:30hrs en adelante según marcación reloj control (máximo 95hrs, mensuales).	- Inspección Municipal. - Apoyo en actividades municipales.
Fernando Rivera Hernández.	Noviembre 2015.	Sábados, Domingos y Festivos, de 8:30hrs en adelante según marcación reloj control (máximo 60hrs, mensuales).	- Inspección Municipal. - Apoyo en actividades municipales.
Milton Saavedra Belmar.	Noviembre 2015.	Sábados, Domingos y Festivos, de 8:30hrs en adelante según marcación reloj control (máximo 35hrs, mensuales).	- Inspección Municipal. - Apoyo en actividades municipales.
Cristian Garcés Contreras	Noviembre 2015	Sábados, Domingos y Festivos, de 8:30hrs en adelante según marcación reloj control (máximo 20hrs, mensuales).	- Inspección Municipal. - Apoyo en actividades municipales.

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/HCHN/cgm.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 ENE 2016... HORA... 17:35
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... VSV